

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

---

**ACTA No. 012/2021**

**CD-012/2021**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día jueves 25 de marzo de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO DOCE/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 011/2021, CELEBRADA EL LUNES 22 DE MARZO DE 2021.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- VII. PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DE GRADUALIDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE CRÉDITOS -NRP-25.

VIII. INFORMANDO CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA DCI-2202.

IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 011/2021, CELEBRADA EL LUNES 22 DE MARZO DE 2021, sin modificaciones.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO DOCE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/012.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Once-Dos Mil Veintiuno, celebrada el lunes 22 de marzo de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-once-Dos Mil Veintiuno.

[Redacted signature area]

[Redacted text block]

Dar por recibido y aprobado

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

A)

[Redacted text block]

B) I

C)

D)

**PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DE GRADUALIDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE SANEAMIENTO DE CRÉDITOS -NRP-25.**

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta para conocimiento del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, el documento de las Normas Técnicas para la Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19, emitidas y aprobadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador en fecha 25 de febrero de 2021 y, con vigencia a partir del 14 de marzo de 2021.

Las presentes Normas tienen por objeto establecer la gradualidad en la constitución de las reservas de saneamiento que mensualmente las entidades financieras a las que les aplican estas Normas deben constituir respecto a la cartera de créditos que les fueron aplicadas las Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales (NTTEIOC) y las Normas Temporales Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NPBT-01).

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO–CERO DOCE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 05/012.2021).** A) El Consejo Directivo se da por enterado del documento de las Normas Técnicas para la Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19, emitido por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y el cual fue dado a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.

**PUNTO VIII. INFORMANDO CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA DCI-2202.**

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia Número DCI-2202, de fecha 23 de marzo del presente año, en la cual hacen referencia a las Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por Covid-19 (NRP-25) vigentes a partir del 14 de marzo de 2021.

En atención a lo anterior, dicha Superintendencia requiere el envío de información (la cual se detalla y anexa a la presente acta), la cual deberá remitirse a través del "Sistema Control de Envíos" por medio del buzón "Constitución de Reservas de Saneamiento", cumpliendo con los plazos establecidos en la Norma (NRP-25).

Para efectuar dicho proceso, se habilitará el buzón antes mencionado al encargado que cada entidad designe, acatando el procedimiento establecido, a través del Sistema de Solicitudes de Trámites.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS–CERO DOCE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/012.2021).** A) El Consejo

Directivo se da por enterado de circular Referencia Número DCI-2202 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** Se informa al Consejo Directivo que el enlace designado para remitir la información solicitada a través del Sistema Control de Envíos es el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, ya que su persona posee usuario y cuenta con acceso a otros buzones en dicho Sistema. **C)** Se instruye a Dirección Ejecutiva trasladar el requerimiento a las unidades involucradas para proporcionar la información detallada en la presente nota.

**PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE–CERO DOCE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 07/012.2021). A) A)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con diez minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar